

ORDENANZA MUNICIPAL N° 172/85

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal la realización de un remate público para la venta de los automotores y maquinarias cuyo detalle obra en anexo adjunto que forma parte integrante de la presente. (Ver Planillas en Anexo).

ARTICULO 2°.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 172 .-

DADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA: 02/12/1985.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 1035 / 85 .-